



**D. PEDRO NOGUERA RUBIO, con D.N.I. 77.516.367-L Portavoz del Grupo Municipal Socialista.**

**Preguntas para el PLENO ORDINARIO DEL DÍA 27/04/2017.**

El artículo 113.1.b) del ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento), establece que se enviará a todos los miembros de la Corporación copia de las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local en el **plazo de diez días desde su celebración.**

Que desde el pasado mes de mayo del 2016, el equipo de Gobierno y el Sr. Secretario, como responsable del archivo, custodia y remisión de los acuerdos adoptados, a todos los miembros de la corporación municipal, no remiten las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local a los Grupos de la oposición.

Que este Grupo como miembro de esta Corporación tiene **Derecho a la información. La puesta de trabas a este derecho supone, indirectamente, la lesión del derecho fundamental a la participación política consagrado en el art.23 de nuestra Constitución como un derecho fundamental.**

¿Por qué no se nos remiten las Actas de la Junta de Gobierno Local desde el pasado mes de mayo del 2016?

**En Pliego a 24 de abril del 2017.**

**Fdo. PEDRO NOGUERA RUBIO.**

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO.**